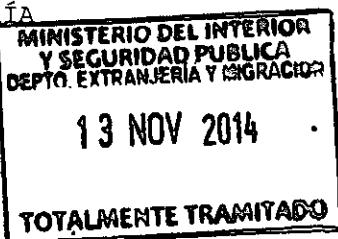


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5010167



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135234

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Zuly Tatiana MARIN ORELLANA RUN: 24.022.396-1
2. Don Fernando CUEVAS FLORES RUN: 23.133.030-5
3. Doña Yesica SALDIVAR CASAFRANCA RUN: 22.527.716-8
4. Doña Nayeli Camila FLORES SALDIVAR RUN: 24.419.413-3
5. Don Hector Fabio PUENTES PUENTES RUN: 23.980.942-1
6. Don Jose Antonio LOPEZ FLORES RUN: 24.103.734-7
7. Doña Susan Massiel LOPEZ HUALPA RUN: 24.480.773-9
8. Doña Veronica del Valle MANSILLA RUN: 24.354.707-5
9. Doña Araceli Rocio PLAZA ZARAZU RUN: 23.840.647-1
10. Doña Paola Veronica SERRANO ANCHIRAIKO RUN: 22.221.197-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración